

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 107/2023
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Sentencia de cinco de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada.	Sin registro

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

Vista la sentencia de cuenta, de cinco de octubre de dos mil veintitrés, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada.

Notificación y publicación. Con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena notificar por oficio a las partes y a los municipios involucrados al ser los encargados de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron declaradas inválidas, y de manera electrónica, a la Fiscalía General de la República.

Además, publíquese el fallo de referencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído; ello, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Notifíquese. Por lista, por oficio a las partes, en su residencia oficial a los municipios involucrados, y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

En ese sentido, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de cinco de octubre de dos mil veintitrés**, a la respectiva Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a fin de que

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 107/2023

genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio, en sus residencias oficiales, a los municipios de Tlacotepec Plumas, Distrito de Coixtlahuaca, San Andrés Solaga, Distrito de Villa Alta, San Bartolo Coyotepec, Distrito Centro, San Pablo Villa de Mitla, Distrito de Tlacolula, San Pedro Huilotepec, Distrito de Tehuantepec, Santa Gertrudis, Distrito de Zimatlán, Santa María Atzompa, Distrito Centro, Santa María Coyotepec, Distrito Centro, Santo Domingo Ingenio, Distrito de Juchitán, Zapotitlán Palmas, Distrito de Huajuapán, todos del Estado de Oaxaca**, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del **despacho número 39/2024**, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que **se requiere al órgano jurisdiccional respectivo**, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, **lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes.**

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de referencia, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere de la versión digital, hace las veces del oficio número **300/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firmó la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2024T00:49:01Z / 17/01/2024T18:49:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	65 d7 72 f1 22 b3 23 6f 0c d3 ec a2 7c 5b 64 91 29 25 49 ea d6 76 6e 45 f6 64 f5 d4 ff a7 b9 c5 a7 5d 4b 18 d3 d1 ce 5e 9c 6c af d4 ed 30 94 b0 c3 eb 97 b3 55 5f 64 8b e8 e1 79 a1 c6 5b c1 40 f8 89 d1 a4 a1 e1 75 52 65 73 e9 65 a8 d9 7b 38 8e 29 36 f9 54 fc 47 77 80 ee 88 30 aa 8f 3f a8 9e 4e 6c 8d 79 2d cb f0 ff 49 24 d7 5f 31 8a d1 87 bc 75 45 91 15 11 60 de 6e 2c 3d 14 2b d5 24 8d 65 07 f8 27 38 72 77 76 2d b9 23 3a bd 89 03 a2 16 8a b3 37 3c 36 8d a3 c1 95 5c ee 0a 33 98 bf f4 ce 41 bf 77 00 a2 f1 ee b5 21 c3 14 ed f0 7d 59 75 b3 28 f4 fb 2d d5 72 8a 30 fa e6 8e f2 26 cc dc bc 83 0b 3b 28 e6 cc 82 a7 7b e3 d4 a1 8c 62 90 2e 2f df d5 ed 2e a0 42 59 f0 de 7c b0 a7 d1 10 76 e4 7f c9 17 24 3c 4a 14 81 76 48 0f e3 f9 43 58 6e 99 19 c4 08 a2 bc 98 fc 0b b5 2e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2024T00:49:06Z / 17/01/2024T18:49:06-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/01/2024T00:49:01Z / 17/01/2024T18:49:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6632662			
	Datos estampillados	566C396666BDCE34377C3F4A73E7DACE45655E256FCF432E5A700334EC8086DA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/01/2024T21:04:17Z / 17/01/2024T15:04:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	62 29 42 71 1a be f7 40 f0 48 a2 93 2c 3a 7a 59 a2 6e 17 7f 5b f9 3f e2 99 b4 53 df 9e 43 23 be 0c 34 ce f1 ff df 2b de 07 c3 82 e3 62 51 11 3e d6 fa 32 f2 9a 3a 58 f8 55 c6 8d 44 a7 f1 90 50 8f ba 12 ea 0b 8e 7a b1 05 dd 81 c3 76 99 a3 4f 47 05 7f ca 9f 7c ca 2e 71 9a b3 87 e6 02 5a 52 63 f8 4b 24 e0 12 8e f2 81 21 c3 0f 55 3a 8b 1c d2 82 e2 3f d1 ef 36 d1 04 75 26 5c 65 ea 5d 23 e2 8f d0 3b 00 39 7d 2e 19 fe c3 0e c0 bc f0 62 34 e0 68 a5 5c bd 5a 61 ac d9 ca 79 52 a0 9a 40 d3 91 30 dd 2d 03 34 4a 44 6d f6 fa f4 37 8f 00 ee 17 13 51 af 4b 90 39 ab ec 48 fe b9 eb a9 91 8b 31 b1 6d 60 37 ec d6 99 84 45 f9 eb 1a 10 6a 28 fa 87 43 9a 17 0a 48 69 1a d4 bd c9 95 ef e2 73 d7 17 aa ec 11 ac 76 84 bc 78 ec f8 3d 1a 4d 37 9e 07 21 c9 72 93 8a 2a 1b 6d ba ee 98 6b aa			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/01/2024T21:04:23Z / 17/01/2024T15:04:23-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/01/2024T21:04:17Z / 17/01/2024T15:04:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6631172			
	Datos estampillados	E6E49EB7E5B0F7AC8D8F552DF072892FBD2B2905E670E66ECAE8C3B1695A563F			